

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.938/2019

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de La Rambla, por Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 30 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la in-

serción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.larambla.es/larambla/tablon-de-edictos>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

La Rambla, 2 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.